



## EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD

### COMUNICA

- SUMARIO**
- \* RESOLUCIÓN N° 012, OFRECIENDO PÚBLICA RECOMPENSA, A QUIENES APORTEN INFORMACIÓN FEHACIENTE QUE CONTRIBUYA A LA INDIVIDUALIZACIÓN, PARADERO Y DETENCIÓN DE LOS PRÓFUGOS MARTIN EDUARDO LANATTA RODRIGUEZ, CHRISTIAN DANIEL LANATTA RODRIGUEZ Y VICTOR GABRIEL SCHILLACI BONINI.
  - \* RESOLUCIÓN N° 010, DESIGNANDO, EN EL GRADO INICIAL DE OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL, A CADETES Y CADETAS INCORPORADOS EN LA ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL ZÁRATE.
  - \* SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES.
  - \* SUPLEMENTO DE SECUESTROS.
  - \* SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.
  - \* SUPLEMENTO DE BÚSQUEDA DE PERSONAS.

#### PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 27 de diciembre de 2015.

**VISTO** que por las presentes actuaciones se tramita el ofrecimiento público de recompensa, a quien brinde información tendiente a dar con el paradero y destino actual para la captura de los internos fugados **MARTIN EDUARDO LANATTA RODRIGUEZ, CHRISTIAN DANIEL LANATTA RODRIGUEZ y VICTOR GABRIEL SCHILLACI BONINI**, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2052/98 y su modificatorio 1531/10, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir con el esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso, la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 997/03 el Ministerio de Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que por intermedio de la Dirección de Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, se han recabado los antecedentes del caso;

Que según el Agente Fiscal que interviene en la investigación, el día 27 de diciembre de 2015, se dieron a la fuga de la Unidad de Penitenciaria nro. 30 de la Provincia de Buenos

Aires, sita General Alvear, los Sres. **MARTIN EDUARDO LANATTA RODRIGUEZ, CHRISTIAN DANIEL LANATTA RODRIGUEZ y VICTOR GABRIEL SCHILLACI BONINI**;

Que pese a las medidas investigativas desplegadas, no se han obtenido resultados suficientes para la captura de los internos fugados, quienes se encontraban cumpliendo prisión en la Unidad Penitenciaria nro. 30 de General Alvear, en razón de haber sido ordenada su detención en la causa 11084 Triple Homicidio calificado por ensañamiento, Juzgado Oral Nro. 2 de Dpto Judicial Mercedes, conocida públicamente como TRIPLE CRIMEN, razón por la cual se considera viable el ofrecimiento de recompensa;

Que en su mérito, deviene menester ofrecer pública recompensa a quienes aporten información que permita la individualización y paradero de **MARTIN EDUARDO LANATTA RODRIGUEZ, CHRISTIAN DANIEL LANATTA RODRIGUEZ y VICTOR GABRIEL SCHILLACI BONINI**, fijándose un monto de pesos dos millones (\$ 2.000.000) de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde;

Que la Dirección General de Administración, por intermedio de la Dirección de Presupuesto, ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquellas podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, la Unidad Funcional de Instrucción N° 20 Descentralizada Gral. Alvear del Departamento Judicial Azul o ante la Dirección de Registro de Personas Desaparecidas, haciendo saber que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales, provinciales y locales para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá el presente y su Anexo a la Secretaría de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, los Decretos N° 2052/98 y N° 997/03;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** OFRECER PÚBLICA RECOMPENSA, de la suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00) a quienes aporten información fehaciente que contribuya a la individualización, paradero y detención de los prófugos **MARTIN EDUARDO LANATTA RODRIGUEZ, CHRISTIAN DANIEL LANATTA RODRIGUEZ y VICTOR GABRIEL SCHILLACI BONINI** (IPP 01-04-001189-15), cuyos datos personales obran en el Anexo de la presente.

**ARTÍCULO 2°.-** El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del Decreto N° 2052/98, la Resolución Ministerial N° 2390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

**ARTÍCULO 3°.-** Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción N° 20 Descentralizada Gral. Alvear del Departamento Judicial de Azul, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

**ARTÍCULO 4°.-** Remitir copia de la presente con su Anexo a la Secretaría de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires, para que arbitre las medidas necesarias a efectos de posibilitar su difusión masiva nacional, provincial y local del lugar donde se produjo el hecho.

**ARTÍCULO 5°.-** Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial. Comunicar a la Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y a la Unidad Funcional de Instrucción N° 20 Descentraliza Gral. Alvear, del Departamento Judicial Azul. Comunicar a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Comunicación Institucional.

Cumplimente con ello la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, pase a la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas y, posteriormente, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 012.**

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO**  
**Ministro de Seguridad**  
**de la Provincia de Buenos Aires**

---

**ANEXO**

**PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA**  
**FUGA DE MARTIN EDUARDO LANATTA RODRIGUEZ, CHRISTIAN DANIEL LANATTA**  
**RODRIGUEZ y VICTOR GABRIEL SCHILLACI BONINI**

**BUSCADOS**





El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa de la suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000) de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2052/98 y su modificatorio a las personas que aporten información fehaciente que contribuya a individualizar, dar con el paradero y detener a los prófugos **MARTIN EDUARDO LANATTA RODRIGUEZ**, argentino, titular del DNI **23.787.091**, **CHRISTIAN DANIEL LANATTA RODRIGUEZ**, argentino, titular del

DNI **22.756.274** y **VICTOR GABRIEL SCHILLACI BONINI**, Argentino, titular del DNI **28.240.475**, quienes se encontraban cumpliendo prisión en razón de haber sido ordenada su detención en la causa 11084 Triple Homicidio calificado por ensañamiento, Juzgado Oral Nro. 2 de Dpto Judicial Mercedes, conocida públicamente como TRIPLE CRIMEN, y quienes se fugaron de la Unidad Penitenciaria Nro. 30 de la Provincia de Buenos Aires, sita en el partido de General Alvear, el día 27 de diciembre de 2015. Interviene la Unidad Funcional de Instrucción N° 20 Descentralizada de Gral Alvear, del Departamento Judicial Azul (IPP N° 01-04-001189-15). Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción N° 20 Descentralizada de Gral Alvear, del Departamento Judicial Azul (sito en calle Av. Hipólito Yrigoyen 870 de Gral. Alvear, CP7263, teléfono: 02344-481925), o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas (sita en calle 2 entre 51 y 53, La Plata, oficina 118, teléfonos 0221-429-3015 y 429-3211), debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas. El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2052/98, y su modificatorio, lo establecido en el presente y conforme el mérito de la información aportada.

**SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD**

---

**LA PLATA, 23 de diciembre de 2015.**

**VISTO** el expediente N° 21.100-719.918/15, por cuyas actuaciones tramita la designación en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General, de los Cadetes y Cadetas incorporados en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Zárate, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resoluciones N° 1448 y N° 1449 de fecha 11 de agosto de 2015, los ciudadanos y ciudadanas fueron incorporados en calidad de Cadetes y Cadetas en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Zárate, a partir del 8 de mayo de 2015;

Que el Subsecretario de Planificación, propicia la designación de los Cadetes y Cadetas en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General, quienes han finalizado el "Curso de Formación de Policía de Prevención Local", aprobando la totalidad de las asignaturas previstas en el diseño curricular, compuesto de mil doscientas ochenta (1280) horas reloj, homologado por la Resolución Ministerial N° 1548 de fecha 27 de octubre del año 2014;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que origina la mencionada incorporación, informando la nomenclatura correspondiente;

Que encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, es procedente acceder a lo solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 14.803 y N° 13.982, y su reglamentación aprobada por Decreto N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, a partir del dictado de la presente, en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General, a los Cadetes y Cadetas incorporados en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Zárate, cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO, que forma parte integrante del presente acto administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: ACO-0002 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08. Presupuesto General Ejercicio 2015 - Ley N° 14.652.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría de Personal y Políticas de Recursos Humanos, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 010.**

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO**  
**Ministro de Seguridad**  
**de la Provincia de Buenos Aires**

**ANEXO ÚNICO**

<b>ORDEN</b>	<b>APELLIDO Y NOMBRES</b>	<b>DNI</b>	<b>CLASE</b>	<b>LEGAJO</b>
1	ALCOBA VILMA ROSANA	28477329	1981	484634
2	ALEGRE ALDANA ANA PAULA	40222443	1996	485465
3	ARNAL MICAELA BELEN	38360028	1994	485312
4	BOGARIN RAMON OSCAR	38053114	1994	486053
5	BRITEZ DAVID NICOLAS	34895427	1990	485026
6	BURGUI MARA BEATRIZ	34791660	1990	485018
7	CALLADO DOUGLAS GERARDO	33588614	1988	484924
8	CASTELL FLORENCIA AYELEN	39763636	1992	485446
9	CORDERO DAIANA JACQUELINE	37675835	1993	485253
10	CORDERO KEVIN NAHUEL	36931765	1992	485203
11	DEL MONTE MARIA SOLEDAD	28942774	1982	484654
12	DIAZ LEONEL EMILIO	40222472	1997	485466
13	DIDELON MARIA INES	31408389	1985	484800
14	DOMINGUEZ NICOLAS ALAN	33400675	1988	484911
15	DUARTE ESTEBAN ALEJANDRO	28902871	1981	486054
16	FARIAS GABRIELA ELIZABET	38689435	1995	485355
17	FERREYRA FACUNDO FAUSTINO	39426166	1994	485417
18	FLORES VANESA JEANETTE	34800685	1989	485019
19	GIACOBONI JUAN DAVID	28070295	1980	484609
20	GILIBERTO LUCIANO ERNESTO	39409302	1991	485415
21	GIMENEZ VALERIA PAULA	40222033	1997	485464
22	GIMENEZ ALBERTO JESUS	32269845	1986	484845
23	GRECO CESAR EZEQUIEL	29113853	1982	484668
24	GUTIERREZ RODOLFO JAVIER	30697647	1984	484758
25	HEREDIA PULIDO MARIA GRACIELA	35734765	1990	485084
26	IBARRA RODRIGO MAXIMILIANO	39286052	1995	485399
27	LA TORRE NADIA MACARENA	37866217	1993	485264
28	LOPEZ CLARISA SOLEDAD	38569609	1995	485340
29	LOPEZ MARCELO CLAUDIO	34735029	1989	485015
30	MAIDANA ALAN ANDRES	38103465	1994	485293
31	MANSILLA SILVINA GRACIELA	27378360	1979	484584
32	MEDINA PABLO DAMIAN	39875859	1996	485450
33	MONZON DALMA SOLEDAD	35981628	1991	485113
34	MOREL ANA LAURA	36735952	1991	485187
35	MORENO ALEJO EZEQUIEL	39105742	1996	485384
36	MUIÑO CARLOS MARTIN	29044511	1981	484665
37	PARELLA CARLA ELIZABETH	33992482	1988	484958
38	PEREZ NANCY SOLEDAD	32717481	1987	484877
39	PLANES NATALIA MARCELA	38433423	1992	485317
40	RODRIGUEZ JORGE CARLOS	33397683	1987	484910
41	ROMERO FATIMA ELENA	36457917	1992	485171
42	ROMPAPAS CUENCA YSRAEL	94005947	1984	485496

**Boletín Informativo N° 69**

---

43	RUIZ DIAZ MARCELA	46944570	1995	485493
44	SILVA ALICIA ALEJANDRA	32172604	1985	484839
45	SIMON MALENA JULIANA YANET	40335659	1997	485472
46	SPRETZ MATTOS JENNIFER NAIR	37566243	1993	485247
47	TOLEDO DEBORA ABIGAIL	33144691	1987	484896
48	TORRES JOSE LUIS	30829014	1984	486055
49	VALLEJOS YESICA BEATRIZ	37237676	1992	485227
50	ZAPATA JUAN IGNACIO	42195783	1994	485489

---

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO**  
**Ministro de Seguridad**  
**de la Provincia de Buenos Aires**

**NOTA:** Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

**CONSULTAS:** Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

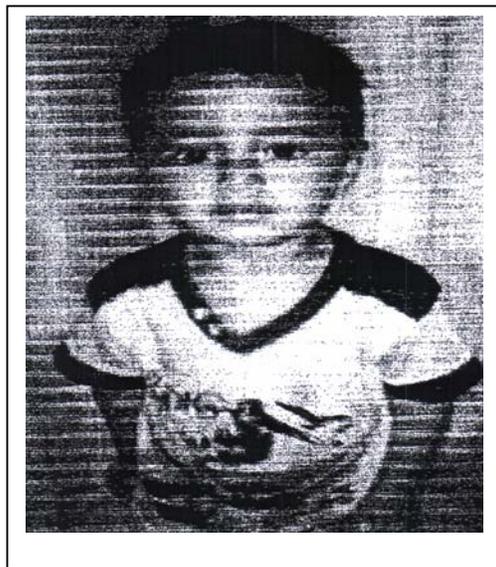
**Correo Electrónico:** [boletininformativo@mseg.gba.gov.ar](mailto:boletininformativo@mseg.gba.gov.ar)

**Sitio Web:** [www.mseg.gba.gov.ar](http://www.mseg.gba.gov.ar)

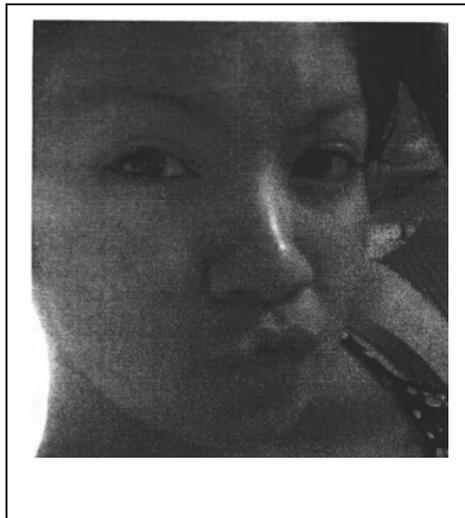


## SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

1.- SOSA MAXIMILIANO: argentino, mismo resulta ser de contextura física delgada, 0,80 mts. de estatura, tez trigueña, cabello lacio castaño y ojos marrones, como seña particular presenta mancha en un testículo. Quién desapareciera el día 21/12/2015 aproximadamente las 12:00 hs., de la localidad de Ceres, provincia de Santa Fe. Solicitarla Jefe Convenio Policial Argentino a requerimiento de la Secretaría de Cooperación con los Poderes Judiciales y Ministerios Públicos y Legislaturas de la Presidencia de la Nación. Interviene Unidad Fiscal San Cristóbal, caratulada "BÚSQUEDA". DTE. SAYAGO PATRICIA DANIELA. Expediente N° 21.100-738.023/15.



2.- SENA BRENDA CRISTAL: de 15 años de edad, nacida el 26/06/2000, DNI. 42.740.701. Quién se fugó de su domicilio sito en calle Reconquista N° 2343, Barrio Villa Raquel, Provincia de Corrientes. Solicitarla Jefe Convenio Policial Argentino a requerimiento de la Secretaría de Cooperación con los Poderes Judiciales y Ministerios Públicos y Legislaturas de la Presidencia de la Nación. Interviene Juzgado de Menores N° 2, Secretaría Civil, a cargo de la Dra. Sandra Patricia Vaculik. Caratulada "SENA, BRENDA CRISTAL S/ PREVENCIÓN". Expte N° 5883. Expedientes N° 21.100-734.122/15 c/ 21.100-734.123/15.



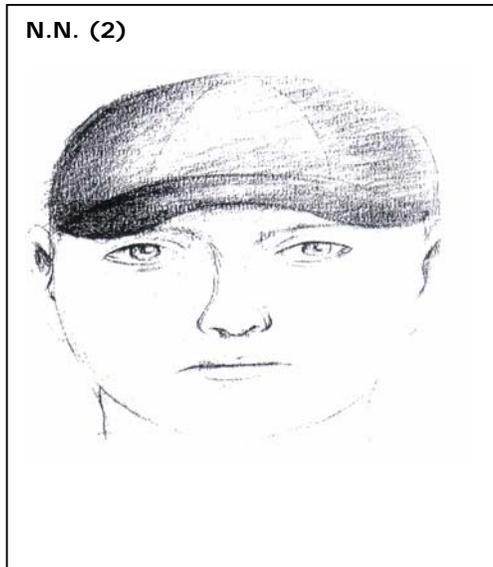
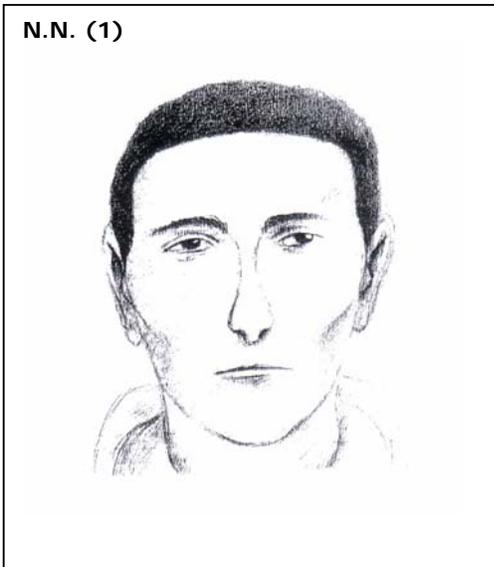
3.- ENRIQUE BRENDA MICAELA: argentina, de 15 años de edad, nacida el 03/02/2000, DNI. 42.363.769, domiciliada en calle Huaraz N° 6914 entre Arrotea y Atalco de La Matanza. Mismo resulta ser de 1,55 mts. de estatura, de 50 kgs. de peso, tez trigueña, cabello lacio castaño, largo hasta los hombros y ojos marrones. Quién fuera vista por última vez el día 14 de diciembre del corriente a las 15:00 horas aproximadamente vistiendo ojotas NIKE blanca y verde, pantalón corto floreado y remera blanca. Solicitarla Comisaría Distrital Sur 1ra. - González Catán. Interviene U.F.I. y J N° 3, Descentralizada del Departamento Judicial La Matanza. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. ENRIQUE ROMINA VANESA". Expediente N° 21.100-733.751/15.



4.- CANTONI LORENZO SABRINA ARIADNA: de 10 años de edad, DNI. 46.830.074, hija de Horacio Ariel y de Natalia Beatriz Lorenzo. Ordenarla Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Mar del Plata. Caratulada "LORENZO NATALIA BEATRIZ C/ CANTONI HORACIO S/ TENENCIA DE HIJOS". Expediente N° 21.100-734.982/15.



5.- N.N.: Como de 15 años, 1,60 mts. de altura, cutis trigueño, cabello y ojos oscuros. N.N. (2): Como de 13 a 14 años, 1,50 mts. de altura, cutis blanco, cabello rubio y ojos claros. Solicitarlas Estación de Policía Comunal Lobos. Interviene U.F.I de Saladillo N° 1 a cargo de la Dra. Patricia Hortel del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 1404/15, caratulada "HURTO – ANAYA EDUARDO JOSE". Expediente N° 21.100-741.04/15.



REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO DE SEGURIDAD



## SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- REZNIK: Caratulada "ABIGEATO". Secuestro de dos vacas, Holando Argentino, una Jersey, y dos novillos Holando Argentino, todos con marca. Solicitarla Comando de Prevención Rural Cañuelas. Interviene U.F.I N° 1, Descentralizada a cargo del Dr. Javier Berlinger del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100-737.554/15.



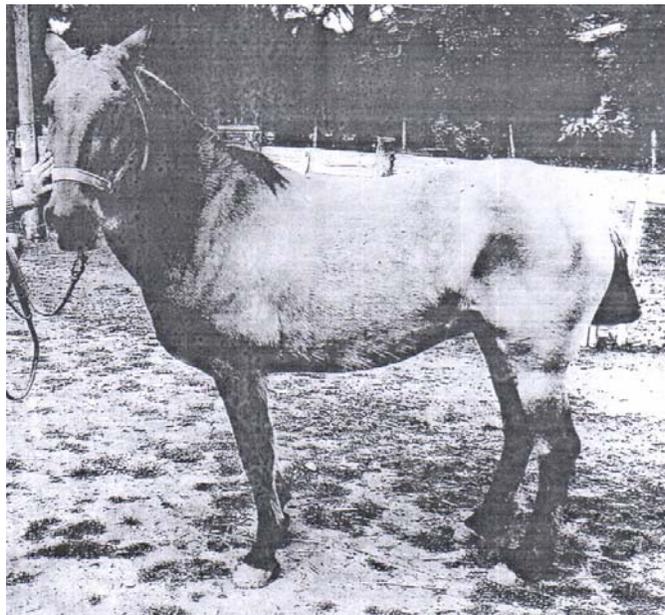
2.- SALAS DANIELA VERONICA: I.P.P N° 07-00-074989-15/00, caratulada "HURTO". Secuestro de un equino, raza mestizo, pelaje zaino, malacara, de 9 meses de edad, 1,20 mts. de alzada y una yegua raza mestiza, pelaje tobianazuleja, de 10 meses de edad, 1,20 mts. de alzada, con remolino en la frente lista, ambos con marca. Ordenarla U.F.I N° 20, a cargo del Dr. Carlos Alberto Pastorale del Departamento Judicial Lomas de Zamora. Expediente N° 21.100-737.555/15.



3.- INSTRUCTORA JUDICIAL PRISCILA HEINRICH: I.P.P N° 13-00-030183-15/00. Secuestro de una yegua, pelaje zaina, con marca "MP 8563". Ordenarla U.F.I. y J. N° 19 del Departamento Judicial Quilmes. Expediente N° 21.100-724.065/15.

# "MP 8563"

4.- MELGAR LEONARDO ARIEL: I.P.P N° 1105/15, caratulada "ROBO". Secuestro de un equino raza mestizo, castrado, pelaje gateado, de 14 años de edad y 1,46 mts. de alzada, con marca. Solicitarla Comisaría Florencio Varela 5ta. Ordenarla U.F.I y J. N° 5, Descentralizada de Florencio Varela del Departamento Judicial Quilmes. Expediente N° 21.100-739.438/15.



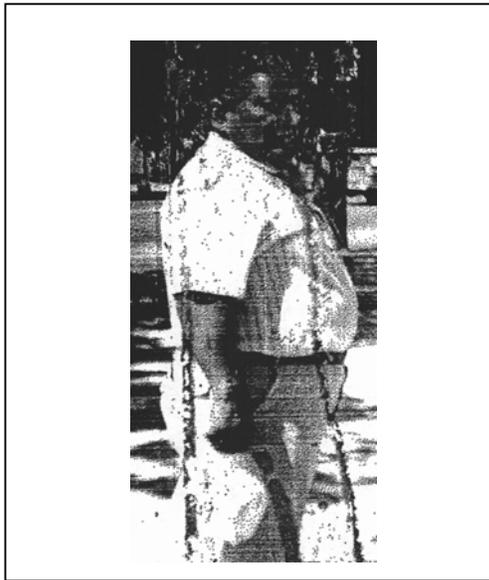
REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO DE SEGURIDAD



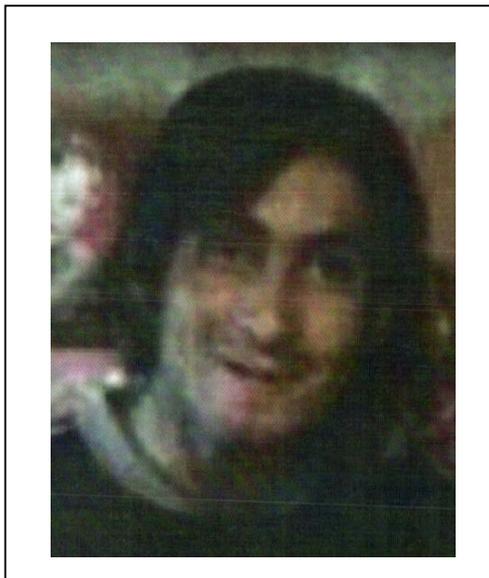
POLICIA

## SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- LAMBERT NUÑEZ ALBERTO JORGE: nacionalidad boliviana, 87 años de edad, DNI 18.450.240, con último domicilio sito en Boulogne Sur Mer 216, de la localidad de Villa Celina. Mismo resulta ser de contextura física robusta, 1,50 mts. de altura, tez trigueña, cabello corto con canas y ojos marrones oscuros. Quien habría desaparecido entre el mes de enero y febrero del corriente año, según manifiestan los vecinos. Solicitarla Jefe Convenio Policial Argentino a requerimiento de la Secretaría de Cooperación con los Poderes Judiciales y Ministerios Públicos y Legislaturas de la Presidencia de la Nación. I.P.P. N° 05-00-018712-15/00, caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO – DTE. LAMBERT FEDERICO ALBERTO". Expediente N° 21.100-734.731/15.



2.- CORONEL MAURO MATIAS: de 24 años de edad, DNI. N° 32.176.169. Ordenarla U.F.I N° 2 del Departamento Judicial Moreno. I.P.P. N° 09-02-19618-15, caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. RUIZ GABRIELA MARIA LUISA. Expediente N° 21.100-729.768/15.





## SUPLEMENTO DE BÚSQUEDA DE PERSONAS

---

1.- NECULPAN O NECULMAN MARILINA: argentina, de 25 años de edad. Mismo resulta ser de contextura física delgada, altura 1,60 mts. aproximadamente, cutis moreno, cabello negro y ojos oscuros. Como seña particular posee una cicatriz en el cuello. Quién el día 18 de Diciembre del corriente año, se ausentó de su domicilio sito en calle Aconquija 1840 de la ciudad de Neuquén. Solicitarla Jefe Convenio Policial Argentino a requerimiento de la Secretaría de Cooperación con los Poderes Judiciales y Ministerios Públicos y Legislaturas. Interviene Fiscalía de Delitos Violentos contra las Personas de Neuquén. Caratulada "NECULMAN RUT ANAHI S/DCIA PTA. DESAPARICIÓN DE PERSONA (VTMA. NECULPAN MARILINA)". PTVO. N° 7087. Expedientes N° 21.100-738.867/15 C/ 21.100-738.869/15.

